

**CRITERIOS DE AFINIDAD BOLSAS PROFESORADO SUSTITUTO INTERINO
CURSO 2021-2022**

DEPARTAMENTO	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos
ÁREA	Ingeniería Química

BLOQUE I. FORMACIÓN ACADÉMICA (MÁXIMO 10 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
1.1	Doctorado	Programas y trabajos doctorales clasificados en el resto de códigos UNESCO ¹ de los grupos 3303, 3302, 3308 ó 3310.	Programas y trabajos doctorales clasificados con los códigos UNESCO ¹ : 330301, 330303, 330304, 330311, 330202, 330290, 330802, 330804, 330806, 330807, 330810, 331001, 331003 ó 331005.
1.2	Máster Oficial	Máster en CCTQ, en las otras opciones. Máster en Ingeniería Industrial. Otros Másteres con suficientes contenidos propios del Área de Ingeniería Química.	Máster en Ingeniería Química. Máster en CCTQ, en la opción en Ingeniería de Procesos. Otros Másteres con contenidos propios del Área de Ingeniería Química.
1.3	Licenciatura o Grado	Ingeniero Industrial, en las otras ramas. Biotecnología. Química (excepto las indicadas en total afinidad). Grado en Biotecnología. GITI, en las otras ramas. Grado en Química.	Ingeniería Química. Grado en Ingeniería Química. GITI (Rama Química Industrial). Y Ingeniería Industrial (rama Química) Química (especialidad “Fermentaciones industriales y enología” o en “Química Industrial”, anteriores al plan 1994).
1.4	Diplomatura	Ninguna	Ninguna

BLOQUE II. ACTIVIDAD DOCENTE (MÁXIMO 50 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
2.1	Docencia reglada en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, o docencia en el área de Tecnología de Alimentos en materias vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en el área de Ingeniería Química en materias vinculadas a las titulaciones impartidas en los centros de adscripción.

¹ Códigos UNESCO:

<https://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.8ce192e94ba842bea3bc811001432ea0/?vgnnextoid=363ac9487fb02210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

2.2	Otra docencia en centros universitarios	Otra docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química o docencia en materias del área de Tecnología de Alimentos vinculadas a la Ingeniería Química.	Docencia en materias con contenidos propios del área de Ingeniería Química, equiparables a los que se imparten en los centros de adscripción.
BLOQUE III. ACTIVIDAD INVESTIGADORA (MÁXIMO 35 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
3.1	Libros completos (con ISBN y diferentes a la tesis doctoral)	Libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Libros cuyo contenido sea propio del área de la Ingeniería Química.
3.2	Artículo en revistas	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Artículos en revistas indexadas en JCR cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química..
3.3	Capítulos de libro (con ISBN y no libros de resúmenes de congresos)	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Capítulos de libros cuyo contenido sea propio del área de Ingeniería Química.

BLOQUE IV. EXPERIENCIA DE INTERÉS (MÁXIMO 5 PUNTOS)		AFÍN	TOTAL AFINIDAD
4.1	Contratos laborales con interés para la docencia	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, aunque no sean de interés para el área de Ingeniería Química.	Experiencia profesional desarrollando funciones propias de las competencias profesionales del Ingeniero Químico, y de interés para el área de Ingeniería Química o experiencia por contratos Universidad-Empresa del área de Ingeniería Química.
4.2	Becas o contratos acogidos al Estatuto de Personal Investigador en Formación (homologadas FPI/FPU)	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación de otras áreas de ingeniería o de otras áreas científico-tecnológicas.	Contratos predoctorales FPI, FPU u homologados, en temas de investigación del área de Ingeniería Química.

MOTIVACIÓN:

Criterios aprobados por el Consejo de Departamento de fecha 3 de mayo de 2021

LASANTA MELERO
CRISTINA
MARIANA - DNI
75752627B

c=ES, o=UNIVERSIDAD DE CADIZ,
ou=CERTIFICADO ELECTRONICO DE
EMPLEADO PUBLICO, ou=DEPARTAMENTO
INGENIERIA QUIMICA Y TECNOLOGIA DE
ALIMENTOS, serialNumber=IDCES-75752627B,
sn=LASANTA MELERO, givenName=CRISTINA
MARIANA, cn=LASANTA MELERO CRISTINA
MARIANA - DNI 75752627B
2021.05.04 09:36:28 +0200

Fdo. Dña.: Cristina Lasanta Melero

Secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos

CRITERIOS APROBADOS PARA LA VALORACIÓN DEL BLOQUE V: “VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO”**Bolsa Profesorado Sustituto Interino - Curso 2020-2021**

DEPARTAMENTO:	Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos
ÁREA:	Ingeniería Química

Según el Reglamento de cobertura de necesidades docentes (Guía de Aplicación del Baremo, Bloque V), “el Departamento podrá otorgar un máximo de 10 puntos adicionales a los candidatos basándose en méritos de los mismos, correspondientes a formación, actividad docente o investigadora o a otros criterios que establezca, los cuales deberán ser aprobados en Consejo de Departamento, con carácter previo a la valoración de los candidatos, no pudiéndose puntuar los méritos ya valorados en alguno de los cuatro bloques anteriores.”

El Consejo de Departamento, reunido el día 10 de junio de 2020, acuerda aprobar los siguientes criterios generales:

BLOQUE V. VALORACIÓN DEL DEPARTAMENTO (HASTA 10 PUNTOS)	PUNTUACIÓN
1. Participación acreditada en grupos de investigación, de organismos públicos, en líneas de trabajo coincidentes con las de los Grupos del Departamento	2,5 puntos por año
2. Participación en proyectos de investigación, financiados por organismos públicos y obtenidos en régimen competitivo, en líneas de investigación coincidentes con las de los Grupos del Departamento	2,5 puntos por año y proyecto

Fdo.: Dña. Jezabel Sánchez Oneto

Secretaria del Departamento de Ingeniería Química y Tecnología de Alimentos

Código Seguro de verificación: agtxUKF2wta5ZtNn4b6tVA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verificarfirma.uca.es>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JEZABEL SANCHEZ ONETO	FECHA	12/06/2020
ID. FIRMA	angus.uca.es	PÁGINA	1/1



agtxUKF2wta5ZtNn4b6tVA==